

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
EXTRAORDINARIA #28**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once) horas del miércoles 14 (catorce) de abril de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO PRI
DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBAÑEZ	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO PAN
LIC. JORGE ARTURO VALLES HERNÁNDEZ	RPTE. COAL. DURANGO NOS UNE
LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ	RPTE. PROP. P.R.I.
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA	RPTE. PROP. P.N.A.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, del ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS por el que se ordena a los Consejos Municipales Electorales efectúen sorteo entre los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral dos mil diez del equipamiento urbano con que cuenta el municipio de que se trate, para efecto de colocar propaganda, de conformidad con los artículos 41 y 116 párrafo 2 fracción IV

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2 párrafos 4, 5 y 6; 106 párrafos 1 y 2; 108; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, II y XXXIX; 132 párrafo I, 136 párrafo 1 fracciones I, II; 211 párrafos 1, 3 y 4; 214, 217 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

5. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número veintiocho y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, del ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS por el que se ordena a los Consejos Municipales Electorales efectúen sorteo entre los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral dos mil diez del equipamiento urbano con que cuenta el municipio de que se trate, para efecto de colocar propaganda, de conformidad con los artículos 41 y 116 párrafo 2 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2 párrafos 4, 5 y 6; 106 párrafos 1 y 2; 108; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, II y XXXIX; 132 párrafo I, 136 párrafo 1 fracciones I, II; 211 párrafos 1, 3 y 4; 214, 217 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura se abre una primera ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción

Nacional y el Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "gracias señor presidente, más que nada hago uso de la palabra para manifestar la posición de la coalición Durango nos une, nosotros vemos en este acuerdo que pretende tomar el instituto, no la intención de regular de manera imparcial las campañas políticas, lo que vemos aquí es la intención de contribuir a que un partido político dominante en el Estado subsane uno de sus errores de sus campaña, lo más grave de todo es que se esté utilizando al organismo electoral para cumplir fines privados, se trata de un acuerdo que evidentemente viola las disposiciones constitucionales y legales relativas al proceso electoral, este acuerdo es inoportuno, está fuera de lugar como muchas acciones que han tomado en este consejo, lo más grave de esta situación es que este consejo está actuando por consigna, está actuando como correa de transmisión de una orden que viene de otro lado y que se ponen a trabajar para cumplir esa orden, es evidente que hay una norma jurídica en la ley electoral que establece que es equipamiento urbano y que es lugares de uso común, están haciendo una interpretación tramposa de la disposición contenida en el artículo 217 para confundir a los ciudadanos, nosotros en uso de los derechos que nos otorga la constitución y la ley fijamos, colocamos nuestra propaganda conforme lo establece la ley, estamos respetando la ley, y ahora de manera ilegal pretenden tomar un acuerdo ya iniciadas las campañas, es decir, ya iniciado el proceso donde los candidatos hacen del conocimiento de los ciudadanos sus propuestas y están tratando de aplicar una norma que no tiene ni siquiera porque estar siendo discutida en esos momentos, el equipamiento urbano es diferente a los lugares de uso común, hay tesis de jurisprudencia del tribunal electoral, que diferencian perfectamente lo que es una cosa de la otra y ustedes están tratando de ubicar a los lugares de uso común y al equipamiento urbano en una misma hipótesis, yo creo que debieron en un momento dado, primero analizar la situación, desde el punto de vista constitucional y legal, están obligados a ello y no lo hicieron y ahora pretenden para cumplir fines de un partido político, fines privados, pretenden a través de este organismo electoral legitimar algo que está fuera de la ley, el artículo 217 habla que se puede colocar propaganda en elementos de equipamiento urbano, nosotros hicimos eso y aquí tramposamente en el acuerdo se señala que atendiendo al principio de legalidad se va a hacer

una distribución equitativa, el artículo 217 establece el procedimiento para distribuir los lugares de uso común y habla que se realizará mediante un mecanismo que establezcan las autoridades administrativas y las autoridades electorales, la fracción primera de donde dice que podrá colocarse en el equipamiento urbano no señala nada, ahí no establece ningún mecanismo para distribución y están tratando ustedes violando los derechos, tratando de aplicar retroactivamente la ley, porque eso es lo que están pretendiendo hacer, meter en un mismo...

El Consejero Presidente señala que se ha agotado el tiempo para su intervención.

El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: "Si muchas gracias, expresar definitivamente que no estoy de acuerdo con ninguno de los conceptos que ha vertido aquí el representante de la coalición "Durango nos une" puesto que como lo expresamos ya en reuniones previas efectuadas el día de ayer el Partido Revolucionario Institucional de ninguna manera se sorprendió ni tampoco se durmió como así se mencionó el día de ayer al no poner propaganda como así lo hizo la coalición "Durango no une" en los primeros minutos y horas del primer día que los partidos políticos tenían derecho para iniciar sus campañas, y no lo hicimos por que respetamos los principios de equidad e imparcialidad y donde también se puede mencionar definitivamente que estamos de acuerdo y por eso respaldamos totalmente este acuerdo que hoy se está poniendo a consideración de los señores consejeros por que también es cierto que la ciudadanía y la de todo el país no solamente la de Durango está harta de ver sus postes de ver sus ciudades plagada de propaganda que al final es basura que se va a contaminar el medio ambiente estamos de acuerdo totalmente y que el Consejo Electoral tiene facultades para regular este objeto sabemos perfectamente bien la diferencia entre lugares de uso común y el equipamiento urbano, sabemos muy bien esta diferencia la conocemos los lugares de uso común ya están regulados por los consejos municipales lo que aquí se está pretendiendo es que haya orden y sobretodo imparcialidad y equidad es que los partidos políticos tengamos en los postes, en el equipamiento urbano el mismo derecho y el mismo espacio, eso es a lo que nosotros le apostamos pero definitivamente a lo que no estamos de acuerdo es el "agandalle" que la coalición " Durango nos une " hizo en los primeros minutos de los días autorizados para empezar campaña de todos los

postes, de la luz, del teléfono y en general del equipamiento urbano, estamos totalmente de acuerdo con esta resolución que habrá de tomar el Consejo Electoral, porque precisamente son los principios de equidad que todos los partidos políticos y coaliciones que contendemos en este proceso tengan el mismo espacio, pero también estamos de acuerdo que no sean todos los postes del equipamiento urbano los utilizados que sea "uno sí y otro no" el que los partidos políticos podríamos utilizar para que nuestras ciudades se vean en esa medida lo menos contaminados con esta propaganda, por otro lado también los partidos políticos y coaliciones tenemos otras maneras de hacerles llegar a los ciudadanos nuestro mensaje y el mensaje de cada uno de nuestros candidatos hay que utilizarlos el contacto directo, pero sobre todo si habremos de estar totalmente de acuerdo en el que no deba de contaminarse el equipamiento urbano y las ciudades, el legislador federal hizo un gran acierto al poner en la ley federal la prohibición para que en equipamiento urbano no se fijara propaganda en elecciones federales.

El Diputado José Luis López Ibáñez representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: "Buenos días quiero hacer varias precisiones porque el representante del PRI habla del gran acierto que fue la reforma federal la prohibición de que se utilizara el equipamiento urbano pero ese acierto quiero decirle que en el Congreso del Estado no valió, porque la mayoría priísta se opuso y se lo digo aquí abiertamente a que desapareciera esto de Durango, el PRI fue el que quiso que siguiéramos utilizando el equipamiento urbano, eso es claro porque fue una de las cosas que no se adecuaron a la reforma federal, así lo quisieron los del PRI, yo quiero decirle que ese gran acierto y si vamos a tener ese problema de contaminación visual en el equipamiento urbano es gracias a la mayoría del PRI que decidió que así fuera en este código electoral, que lo reformamos no recuerdo hace meses, pero fue una de las cosas que estaba sobre la mesa y el PRI quiso que el equipamiento urbano siguiera ocupando publicidad, fue una decisión del PRI esa. Por otra parte yo creo que pues aquí vamos a entrar a un debate sobre este acuerdo que está a aprobación, pero si tendríamos que decir y yo se los digo más que como abogado, como ciudadano, al Consejo que busquemos no hacer cosas buenas que parezcan malas porque desde los citatorios, se que en este tiempo electoral pues los términos y los días todos son hábiles pero creo que hay que buscar que todo sea más transparente y les digo por esta situación, yo hace 35 minutos fui notificado

de esta reunión, pero voy mas allá, el domingo pasado hubo una sesión y yo no asistí porque notificaron en el Congreso del Estado que se que es una Institución, pero también sé que el notificador debe de tener la certeza de que realmente va a llegar esa notificación, porque resulta que esa notificación a mi me fue entregada el lunes por la mañana, por eso no pude asistir el domingo entonces son situaciones que creo que en este caso en Consejo debe de buscar ser más transparente en este sentido, yo no sé por qué no nos citaron desde ayer si ya se estaba trabajando en algún trabajo para buscar que se cumpla con el tiempo, que vuelvo a reiterar sé que cuando son tiempos electorales pues no vale esto, pero si cuando menos lo que si les voy a decir al Consejo una cosa el hecho de que este acuerdo no se haya discutido antes de que iniciara el proceso electoral pues ya genera controversia, entonces este Instituto ya está generando controversia con sus acciones yo creo que se debe de ir adelantando para que esto no suceda independientemente de la discusión que se dé el fondo de este asunto, el puro hecho de no adelantarse a las cosas ya está generando controversia por eso yo no los exhorto de veras a los consejeros a que busquemos ser más transparente todo este proceso electoral, es todo señor presidente".

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: "Con el permiso de las y los señores Consejeros únicamente para dejar bien claro, este consejo motiva la determinación de tomar este acuerdo precisamente porque hay una queja por parte de algunos partidos políticos que sentimos que la actitud ventajosa que tomo la coalición " Durango nos une" debe de ser mesurada, debe de ser mesurada la participación de todos y cada uno de los partidos contendientes en este proceso electoral y no es una circunstancia que los organismos electorales se haya inventado. En el año 2000, quizás en la posición que ahora tiene la coalición "Durango nos une", el Partido Revolucionario Institucional por conducto de un servidor impugnó un acuerdo en donde el consejo distrital del 01 Distrito Federal Electoral con sede en Santiago Papasquiaro había hecho el sorteo de los postes y nosotros argumentábamos eso mismo que ha venido argumentando aquí alguno de los representantes que se confundía lo que era un elemento de equipamiento urbano con lugares de uso común y que por tal circunstancia no debería de someterse a un sorteo, dicho asunto se resolvió en la sala regional con sede en Monterrey y entre otras cosas, en los considerandos la autoridad Federal Electoral establecía que mas allá de ser de uso común un elemento de

equipamiento urbano, lo que la autoridad electoral tenía la responsabilidad de garantizar y el bien tutelado, el bien jurídico tutelado, era la equidad de participación de los partidos políticos, no es una circunstancia que el Partido Revolucionario Institucional le haya pasado de noche, nosotros siempre hemos determinado nuestras estrategias de campaña, dónde y cuándo debemos de fortalecer determinadas acciones, nosotros no pretendíamos, si hubiera sido así hubiésemos tenido la capacidad de haber cubierto el cien por ciento, no sólo de los bulevares, sino las comunidades y prácticamente en todos los municipios, nuestra estrategia no va en ese sentido, es decir, no nos motiva tal circunstancia, aquí los grandes redentores de la equidad que siempre han reclamado desde todos los espacios legislativos y de representación en los órganos electorales, los que se han constituido en los paladines de la defensa de la equidad han sido precisamente esos partidos que conforman, y todas las modificaciones que se han hecho y todas las reformas que se han hecho a las legislaciones electorales tanto así como la participación de medios ha sido buscando precisamente la equidad en la participación de las contiendas políticas, ¿por qué ahora se sorprenden? ¿Porqué ahora les agravia el que la autoridad electoral determine dar la equidad en la participación a los demás partidos políticos o coaliciones que participan en esta contienda electoral?, no debería de asustarles es un reclamo que ellos han hecho. Y en relación a los señalamientos que hace quien me antecedió en el uso de la palabra diciendo que le fue notificado dicho acuerdo de manera extemporánea, pues que malo que venga precisamente de alguien que se dice conocer la ley dicha queja, cuando nuestros respectivos grupos parlamentarios hacen la acreditación y no me dejará mentir salvo que me pudieran demostrar lo contrario, hacen la acreditación de quien representara los grupos parlamentarios y se señala de manera textual, en el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, así que no se pueden quejar, son defensas absurdas, pueriles, y que en momento no corresponden al reclamo que siempre han hecho históricamente de una participación equitativa, las ventajas y desventajas de la ley de quienes ahora dicen no estuvieron de acuerdo, también es una soberana mentira, es una mentira que el Partido Revolucionario Institucional hay determinado de manera mayoritaria precisamente el hecho de se utilizara el equipamiento urbano, no fue ni siquiera una de las circunstancias que entró a las discusiones quizás porque quien me antecedió en el uso de la palabra estaba dormido en ese momento, pero al momento que se tomó dicho tema no fue una omisión o por parte de los diputados ni del PRI ni de ningún otro

partido, en ese sentido quiero decirles que es importante generar equidad en la participación, y en ese sentido creo yo que es válida y justificada la intervención de los organismos electorales, por su atención muchas gracias".

Se abre una segunda ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, Licenciada Karla Yadira Soto Medina, representante de la Coalición Durango va primero, Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Jesús Díaz Vázquez, representante del Partido Duranguense.

Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "gracias señor presidente, yo le pediría a este Consejo que actúe con elemental decoro en el respeto a la legalidad, la Ley Electoral es muy clara, establece que se puede colocar propaganda a partir del inicio de las campañas electorales, nosotros atendiendo a ese principio colocamos nuestra propaganda electoral, es mentira lo que dice el Licenciado Alcántar de que ellos respetan la ley, si algún partido se ha distinguido a lo largo de la historia por la falta de respeto no sólo a la ley sino a los ciudadanos y a la equidad es el Partido Revolucionario Institucional, las evidencias están muy claras, habla del agandalle aquí tenemos una muestra, estamos mostrando un video de una calle que contiene propaganda de uno de los candidatos de la coalición Durango va primero, entonces es mentira el señalamiento que hace. Por otro lado quiero insistir en el tema de que este Consejo, está actuando de manera parcial y desidiosa porque en un periódico local del día de ayer sale una nota y nos citan a nosotros a las diez veinte para una reunión urgente a las once, cuando el periódico ya había publicado una nota donde dicen que se distribuirá el equipamiento urbano, es decir, la decisión no se tomó aquí, solo están sirviendo como correa de transmisión del grupo en el poder, que lástima que este organismo electoral esté vulnerando la historia, la larga historia y las largas luchas para que hubiera organismos autónomos, que no fuera el gobierno quien organizara las elecciones, estamos viendo que este organismo electoral es una oficina de el patio trasero de la comisión o comité de la secretaría de elecciones

del PRI, este acuerdo viola el principio de seguridad jurídica, lo que genera es incertidumbre porque ya está iniciado el proceso de campañas electorales, viola también el principio de certeza porque genera que los candidatos no sepan que ocurrencia va a tener ahora quien manda a este consejo para poder ayudar a subsanar los errores que están cometiendo los candidatos de ese partido, nos oponemos terminantemente a este acuerdo, y confunden lo que es el principio de equidad, el principio de equidad no es igualdad, no es darle a todos lo mismo, es darle a cada quien lo que le corresponden y también significa...

El Consejero Presidente le señala que se ha agotado el tiempo para su intervención.

Continúa el Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "el principio de equidad se refiere a tratar igual a los iguales y tratar desigual a los desiguales... permítame concluir mi intervención, señor presidente".

El Consejero Presidente señala que se ha agotado el tiempo para su intervención y que se deben respetar los tiempos.

Se concede el uso de la palabra a Karla Yadira Soto Medina: Con la venía Presidente, primeramente para manifestarle al representante de la coalición Durango nos une él dice que el Consejo no está facultado para reglamentar, ahorita es extemporáneo para él esta situación, lo cual yo le manifiesto que no es así, el consejo es el facultado de vigilar y organizar la contienda electoral, en esta tesitura es muy, le hago yo una pregunta sencilla ¿qué pasaría si cualquier otro partido va y pega arriba de su propaganda, de los pendones que ya tiene colgados o los quita o los quema?, no hay reglas, el Consejo debe de determinar eso, se haría un caos en la contienda electoral, y es más aquí están los medios, no me dejen mentir, la gente, la ciudadanía, está fastidiada de que los partidos los saturen con la propaganda política si ya hemos tenido un avance respecto a este tema, lo vimos en los procesos federales no hubo tal avasallamiento de publicidad, tanta propaganda la gente lo vio bien, yo no sé porque ahora no quieren, si siempre ha sido esa su postura de que haya una equidad entre la contienda entre todos los partidos políticos, sería todo Presidente".

El Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une, solicita el uso de la palabra por alusiones personales.

El Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hace una moción de orden diciendo: señor presidente, no es un tema ajeno, no hay una alusión personal.

(Personas del público empiezan a gritar, interrumpiendo la intervención).

Se le concede el uso de la palabra por un minuto al Licenciado Jorge Arturo Valles Hernández, representante de la Coalición Durango nos une: "nosotros no estamos diciendo que el consejo no tenga facultades, lo que nosotros estamos diciendo es que es ilegal tomar un acuerdo de esta naturaleza cuando ya están iniciadas las campañas porque pretenden aplicar retroactivamente la ley en perjuicio, este acuerdo, perdón, en perjuicio de la coalición Durango nos une, ese es el fondo del asunto, ellos cometieron una omisión que está tratando de subsanar este organismo electoral, es grave que se utilice al organismo electoral para corregir errores privados, para corregir errores de partidos políticos, no es posible que se utilice a los organismos electorales para atender estrategias de campaña de un partido político, eso es lo que estamos en contra. Por otro lado el licenciado Alcántar señaló el día de ayer que los diputados del PRI fueron los que se opusieron y que a él le daba pena que el PRI hubiera realizado esa oposición".

El Licenciado José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional: "Antes que nada no es cierto que yo haya dicho tal cosa como se ha expresado aquí que me daba pena, de ninguna manera, y aquí todos son testigos, los que estuvimos en las reuniones del otro día, del día de ayer. El que pega primero pega dos veces, esa es una expresión que vertió ante los medios de comunicación el dirigente del Partido Acción Nacional, ese es el principio entonces de esta contienda, por otro lado decirles también, si cada uno de los partidos políticos, haciendo uso de ese derecho que aquí se ha manifestado, pusiera su propaganda en todos los postes, porque en ese sentido cualquier partido político o coalición puede también poner arriba abajo atrás o adelante en todos los postes su propaganda política, yo quiero decirle y quiero invitar a los medios de comunicación, invitar también a este consejo que pregunten, que hagan una encuesta a la ciudadanía, si eso quieren la

ciudadanía, el que todos sus postes se llenen de propaganda política, eso es lo que nosotros el Partido Revolucionario Institucional al no colocar propaganda en los primeros minutos u horas del día 12 tuvimos presente, muchas gracias".

La Licenciada Claudia Judith Martínez Medina, Consejera Electoral: "Presidente yo quiero manifestar a nombre del consejo, este consejo actúa de acuerdo a algunos escritos de inconformidad que presentan los partidos políticos Nueva Alianza, Verde Ecologista, Revolucionario Institucional, del Trabajo y Duranguense así como la coalición Durango va primero, en donde se solicita la participación del Consejo Estatal Electoral para evitar que un solo protagonista político acapare todo el equipamiento urbano, rompiendo con esto la armonía y el equilibrio de la contienda electoral, en este sentido el Consejo Estatal Electoral ha sostenido diferentes reuniones con los representantes de los partidos y las coaliciones que participan en este proceso electoral, buscando una alternativa de solución a las inconformidades planteadas, y en un afán de hacer prevalecer el principio de equidad que rige la actuación del Instituto y la contienda democrática, como lo establece el artículo 25 de la Constitución Política del Estado y el 106 de la Ley Electoral. Por otra parte, la Ley Electoral en su artículo 117, fracciones I, II y XXXIX establece la obligación del Consejo Estatal de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, como es el caso del principio de equidad, y de resolver las peticiones y consultas que le formulen los partidos, los candidatos y los ciudadanos relativas al desarrollo del proceso electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectiva tal atribución, por tal motivo se determinó emitir un acuerdo en el que se ordene a todos los consejos municipales que establezcan reglas sobre el equipamiento urbano para ser susceptible de ser utilizado por los partidos políticos para la colocación de la propaganda electoral y una vez hecho lo anterior se realice un sorteo entre los partidos políticos y coaliciones contendientes para tener una contienda más justa y equitativa, en donde todos tengan mismas oportunidades de obtener un voto de la ciudadanía, además atendiendo a la ciudadanía que está cansada de saturar todos los postes, toda la publicidad ,somos un consejo ciudadano, presidente, por eso nos debemos a la ciudadanía y la ciudadanía está cansada de un saturamiento de toda la propaganda que se cuelga en anteriores procesos electorales, es todo".

El Diputado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: "Pues culminar a mi compañero, el diputado Rosaura Meza y decirle que él es representante del poder legislativo que por favor no venga aquí a asumir una conducta de guarura de un antro, aquí se debe de venir a discutir porque empieza que cállame que dime, que por favor con respeto que se dirija y que discuta pero que no denosté, porqué tiene siempre que pues decir cosas personales de con quien está discutiendo, esta estrategia es la misma que está observando en el Congreso, por eso yo lo culmino de veras con todo respeto, yo no le tengo miedo ni mucho menos ni nada por el estilo, pero por favor que tenga una conducta adecuada aquí en este Consejo, se supone que somos representantes del poder legislativo entonces no podemos venir a tomar actitudes de guarura de antro, de valiente de cantina, aquí se debe de venir a discutir con respeto, por eso por favor yo lo culmino a que se dirija con respeto. Por otra parte quiero decirles que estas situaciones las genera el Instituto y las genera el Instituto lo vuelvo a reiterar por que no se adelanta a los tiempos, si esto lo hubiera hecho antes de que empezaran las campañas pues no hubiera habido ningún problema, ahorita no nos vamos a meter discutir, porque no vamos a terminar, sobre quién tiene razón sobre esto, pero si queda de manifiesto que esta situación la generó el Instituto por no adelantarse. Por otra parte lo vuelvo a reiterar esto de que la propaganda no esté dentro o este de alguna forma en el equipamiento urbano es porque lo vuelvo a reiterar y digan lo que digan ahí están las actas y se los demuestro que el PRI fue el que quiso que siguiera apareciendo propaganda en el equipamiento urbano y pueden decir ahorita que no es cierto pero pues ahí están las actas, ahí están las votaciones y esta cosa podríamos decir que esta así gracias a que la mayoría del PRI no quiso reformar la ley en su momento en el Congreso, es cuanto".

El diputado Rosaura Meza Sifuentes representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: "Señor Presidente antes que nada quiero manifestar la actitud de mi compañero legislador primero pareciera que dijera como Sor Juana Inés de la Cruz, primero ponen el coco y luego le tienen miedo, primero son ellos quienes empiezan a gritar y a violentar, yo estaba solicitándole al presidente del Consejo únicamente se apegara al reglamento de sesiones, y el reglamento de sesiones dice en su artículo 19 "Los oradores se abstendrán de realizar alusiones personales que pudiesen genera controversias y discusiones ajenas a los asuntos contemplados"; es decir para que sea considerado una

alusión personal tendría que ser una referencia a una persona con un asunto ajeno a lo que aquí se está discutiendo, no son alusiones personales y sin embargo se le concede el uso de la palabra, ahora trae gente para que grite y quieren que nosotros nos portemos muy decentes, por eso nosotros también en ocasiones ese tipo de actitud, por qué está interrumpiendo cuando yo estoy haciendo una moción de procedimiento que me permite este reglamento, es decir la doble moral de quienes por un lado exigen la observancia estrictamente apegada a la ley y al derecho y cuando no les conviene entonces si salen a lloriquear que se está oponiendo, alguno de los representantes efectivamente tienen que reivindicarse aquí, pues si se le perdió el registro de un candidato y el día que sepa la coalición cuanto le va a costar ese en la asignación de diputados plurinominales, entonces lo van a querer linchar, ahora se trata de reivindicar aquí con la finalidad de señalar al Consejo y decir que actúa por consigna, por consigna nosotros les dijimos que se les perdiera, por consigna nosotros los hicimos que hicieran una alianza con quienes son anarquistas en la política, entonces en ese sentido no tiene razón de ser, el venir a señalar, el venir y traer gente que nos grite desde aquí de afuera y después sentirse como si fueran unas madres de la caridad, entonces en ese sentido lo hemos dicho, los lugares de uso común, el equipamiento que se está aquí determinando sea sorteado, es para garantizar la tutela del derecho del elemento fundamental en una participación política como es la equidad, eso es todo, si a los señores eso no le gusta o no les acomoda, nosotros como partido estamos dispuestos a retirar nuestra propaganda en tiempo y forma cuando nos sea señalado, si es que fuese un exceso en la colocación de la propaganda, nosotros nos encargaremos (personas del público gritan "tiempo, tiempo"), yo tengo el tiempo y lo estoy contando precisamente para no generar este tipo de controversias y estas corrientadas que vienen aquí a hacer estos tipos, muchas gracias".

El Licenciado Jesús Díaz Vázquez, representante del Partido Duranguense: efectivamente el Partido Duranguense hizo una petición para que pudiera el Consejo Electoral regular este problema que se está disputando respecto de la colocación de la propaganda en el equipamiento urbano y efectivamente atendiendo al artículo 117 de la ley de la materia, vemos que las campañas electorales son parte del proceso electoral y por lo tanto el Consejo Estatal Electoral tiene la obligación de entrarle, de vigilar y de resolver al respecto durante el desarrollo del proceso electoral, hemos visto propaganda colocada

de dos actores políticos, si este acuerdo se aprueba yo quiero pedir muy respetuosamente que se retire la propaganda que ya está pegada para que de manera equitativa empiecen todos a trabajar por igual, también hemos escuchada desgraciadamente manifestaciones que tiene doble sentido, por un lado se pide la equidad, el respeto a la equidad y por el otro lado abusan de ella, también quiero manifestar que violan de manera flagrante el reglamento de sesiones, vienen y gritan, no respetan pero también piden ser respetados, yo de manera coloquial lo pudo decir succionan y dan topes al mismo tiempo, es todo al respecto.

Concluida la segunda ronda de oradores, por instrucciones de la presidencia, el Secretario pone a consideración el **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS por el que se ordena a los Consejos Municipales Electorales efectúen sorteo entre los partidos políticos y coaliciones participantes en el proceso electoral dos mil diez del equipamiento urbano con que cuenta el municipio de que se trate, para efecto de colocar propaganda, de conformidad con los artículos 41 y 116 párrafo 2 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 2 párrafos 4, 5 y 6; 106 párrafos 1 y 2; 108; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, II y XXXIX; 132 párrafo I, 136 párrafo 1 fracciones I, II; 211 párrafos 1, 3 y 4; 214, 217 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango, el cual es aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las doce horas con un minuto, del día catorce de abril de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **C O N S T E** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ \_\_\_\_\_

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE \_\_\_\_\_

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ

---

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL

---

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ

---

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ

---

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

---

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

---

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES  
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

---

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ  
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

---

LIC. JORGE ARTURO VALLES HERNÁNDEZ  
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

---

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ  
RPTE. P.R.I.

---

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS  
RPTE. P.V.E.M.

---

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ  
RPTE. P.D.

---

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA  
RPTE. P.N.A.

---

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA  
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO

---